

mi Villa de Molina, para el año proximo que
viene de mill setecientos ochenta y uno, y halla
seu a proposito para Alcaldes Ordinarios Joseph
Garcia Jimenez, y Joseph Oterera = Para Re-
gidores Fran. Co. Lopez Sanchez, y Pedro Ros Jim-
nez = Para Alguacil mayor Miguel Garcia Ca-
caler le reelijo = Para Alcalde de Huerta Joa-
quin de Leon = Para Diputado de la Ribera
Pedro Sanchez Baera = Para Diputado de Ort-
ochuela Fenezanes, Campotegar y demas que ha-
yende el termino de Villanueva, hasta el de Ma-
cia y Lorqui reelijo a Lorenzo Acosta = Confia-
do en la avilidad suficiencia y demas buena
parte de los suso dho mis Cavalleros y vecinos
de la referida mi Villa; Por el presente lo
reelijo y nombro a cada uno en el oficio que an-
te ha lei queda señalado dandoles poder y facultad
para que en ella su termino y Jurisdiccion
puedan usar y coexercer desde primero de Mayo
de año proximo que viene de mill setecientos oc-
ta y uno, hasta fin de Dixre. de; Y mando

